

Quito, 2 de octubre del 2000

exp 54011

Gladys
2 OCT. 2000

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

16.00
Free file
310.00
16.30

De mi consideración:

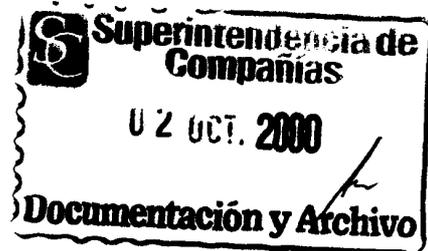
Por medio de la presente me permito notificar a la Superintendencia a su cargo, la Cesión de Participaciones efectuada en el capital social de la compañía AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACION ATROEXPO CIA. LTDA. Para el efecto, adjunto encontrará la Tercera copia certificada de la Escritura de Cesión, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

A&E

OK.
Ingresado
aus

R E g - i - R
Ramón Eguiguren
C.C. 110207174-8





NOTARIA
TERCERAS



1 ESCRITURA NUMERO: Cincuenta y cuatro. (No. 54)

2 **CESION DE PARTICIPACIONES**

3 cedente:

4 **RAMIRO MARCELO CORNEJO PROAÑO Y**

5 **ADRIANA CARRIÓN EGUIGUREN**

6 cesionarios:

7 **JORGE ALFREDO EGUIGUREN RIOFRÍO,**

8 **JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO,**

9 **CÉSAR VLADIMIR AGUIRRE MENA,**

10 **ANA MARÍA EGUIGUREN RIOFRÍO,**

11 **ARTURO JOSÉ EGUIGUREN SUÁREZ, y,**

12 **RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO**

13 **Cuantía: USD \$ 60.00**

14 **Di: copia**

15 **R.E.R.**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
17 República del Ecuador, hoy, día Lunes, diez (10) de Enero
18 del dos mil ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO,**
19 Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito,
20 comparecen libre y voluntariamente, bien inteligenciados
21 de la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor
22 Ramiro Marcelo Cornejo Proaño, y su cónyuge la señora
23 Adriana Carrión Eguiguren, por sus propios y personales
24 derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, los
25 señores Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío, casado; el señor
26 Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, casado; el señor César
27 Vladimir Aguirre Mena, casado; la señora Ana María
28 Eguiguren Riofrío, casada; el señor Arturo José Eguiguren

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Suárez, casado; y, el señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío,
2 soltero; todos ellos por sus propios y personales
3 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
6 quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura
7 pública la minuta que me presentan: **SEÑOR NOTARIO:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 incluir una que contenga el contrato de cesión de
10 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
12 la presente escritura pública de cesión de
13 participaciones, en calidad de CEDENTES por una parte y
14 por sus propios derechos, el señor Ramiro Marcelo Cornejo
15 Proaño, y su cónyuge la señora Adriana Carrión Eguiguren;
16 y por otra parte, por sus propios derechos en calidad de
17 CESIONARIOS los señores Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío,
18 casado; el señor Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, casado;
19 el señor César Vladimir Aguirre Mena, casado; la señora
20 Ana María Eguiguren Riofrío, casada; el señor Arturo José
21 Eguiguren Suárez, casado, quien suscribe la presente
22 escritura, ratificando su renuncia al derecho preferente
23 en la presente cesión; y, el señor Ramón Darío Eguiguren
24 Riofrío, soltero. Los comparecientes son mayores de edad,
25 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad
26 de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
27 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor
28 Roberto Salgado Salgado, el seis de febrero de mil novecientos



**NOTARIA
TERCERA**



1 noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del
2 mismo cantón el cuatro de marzo de mil novecientos noventa
3 y siete, se constituyó la compañía denominada AGRICULTURA
4 TROPICANA DE EXPORTACION ATROEXPO Cia. Ltda. b) La Junta
5 General Universal y Extraordinaria de Socios de la
6 denominada AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACION ATROEXPO
7 Cia. Ltda., celebrada el veintinueve de diciembre de mil
8 novecientos noventa y nueve, autorizó al socio señor
9 Ramiro Marcelo Cornejo Proaño, a ceder sus participaciones
10 de conformidad con la cláusula siguiente. **TERCERA:**
11 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con el
12 Acta de Junta General antes mencionada, que se agrega como
13 documento habilitante, se autoriza la cesión de
14 participaciones, la misma que se la realiza de la
15 siguiente manera: el señor Ramiro Marcelo Cornejo Proaño,
16 cede sus quince (15) participaciones de la siguiente
17 manera: cinco (5) participaciones a favor del cesionario
18 señor Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío; dos (2)
19 participaciones a favor del cesionario señor Jorge Alfredo
20 Eguiguren Burneo; dos (2) participaciones a favor del
21 cesionario señor César Vladimir Aguirre Mena; dos (2)
22 participaciones a favor de la cesionaria señora Ana María
23 Eguiguren Riofrío; y, cuatro (4) participaciones a favor
24 del cesionario señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío. El
25 Cedente manifiesta que es su voluntad, la de transferir,
26 como lo hace en este acto, a favor de los cesionarios el
27 número de participaciones antes descrito, esto es quince
28 (15) participaciones de aporte por el valor de cien mil

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 suces cada una, del capital social de la compañía
2 AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACION ATROEXPO Cia. Ltda.
3 Los Cesionarios a su vez declaran que aceptan la
4 transferencia por ser en su beneficio. Aclárase que la
5 transferencia comprende, a favor de los cesionarios
6 todos los derechos y beneficios sociales. Con estos
7 antecedentes el cuadro de integración de capital de la
8 compañía AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACION ATROEXPO
9 Cia. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:

10

Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
Jorge Eguiguren Riofrío	45	4'500.000	45 %
Jorge Eguiguren Burneo	17	1'700.000	17 %
Vladimir Aguirre Mena	14	1'400.000	14 %
Ana Eguiguren Riofrío	12	1'200.000	12 %
Ramón Eguiguren R.	7	700.000	7 %
Arturo Eguiguren Suárez	5	500.000	5 %
Total	100	10'000.000	100%

11 **CUARTA: PRECIO.-** Por esta transferencia de participaciones
12 se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las
13 mismas, valor que el Cedente declara haber recibido de los
14 Cesionarios a su entera satisfacción, en numerario, sin
15 que tenga ningún reclamo que hacer y por tanto no se
16 reserva ningún derecho. **QUINTA: REGIMEN LEGAL.-** En todo
17 cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará
18 a lo dispuesto en el Artículo ciento trece (113) de la Ley
19 de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina
20 esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato
21 en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la
22 Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia
23 de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias.
24 Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas



**NOTARIA
TERCERAS**



1 de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de
 2 este instrumento público. (Firmado) Dr. Roberto Salgado Salgado
 3 Montaña, Matrícula Número cinco mil trescientos noventa y
 4 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la
 5 minuta. Para la celebración de la presente escritura se
 6 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída
 7 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
 8 Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
 9 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ramiro Marcelo Cornejo Proaño

SR. RAMIRO MARCELO CORNEJO PROAÑO
C.C. 170713563-6

Adriana Carrion Eguiguren

SRA. ADRIANA CARRIÓN EGUIGUREN
C.C. 170422897-0

Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío

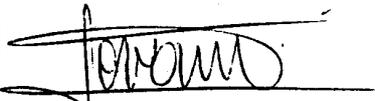
SR. JORGE ALFREDO EGUIGUREN RIOFRÍO
C.C. 110207174-1

Jorge Alfredo Eguiguren Burneo

SR. JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO
C.C. 110007731-0

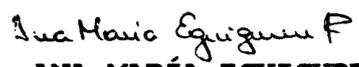
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



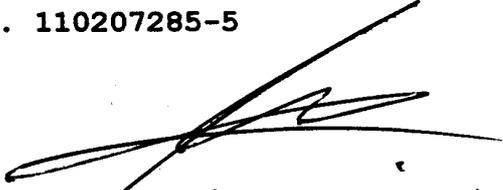
SR. CÉSAR VLADIMIR AGUIRRE MENA

C.C. 110232639-2



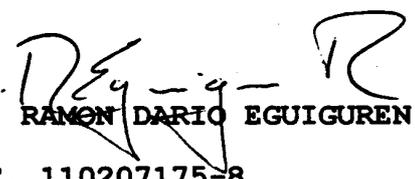
SRA. ANA MARÍA EGUIGUREN RIOFRÍO

C.C. 110207285-5



SR. ARTURO JOSÉ EGUIGUREN SUÁREZ

C.C. 110174642-6



SR. RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO

C.C. 110207175-8



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE:
AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACION
ATROEXPO CIA. LTDA.**



En esta ciudad de Quito, hoy miércoles 29 de diciembre de 1999, siendo las 09H00, en la oficina de la empresa ubicado en la calle Rio Napo 1831, de esta misma ciudad, se reunieron las siguientes personas: el señor Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío, propietario de 40 participaciones de cien mil sucres cada una; el señor Ramiro Marcelo Cornejo Proaño, propietario de 15 participaciones de cien mil sucres cada una; el señor Jorge Alfredo Eguiguren Burneo, propietario de 15 participaciones de cien mil sucres cada una; el señor César Vladimir Aguirre Mena, propietario de 12 participaciones de cien mil sucres cada una; la señora Ana María Eguiguren Riofrío, propietaria de 10 participaciones de cien mil sucres cada una; el señor Arturo José Eguiguren Suárez, propietario de 5 participaciones de cien mil sucres cada una; y, el señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío, propietario de 3 participaciones de cien mil sucres cada una. Todos ellos son socios de la compañía AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACION ATROEXPO CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Ramiro Marcelo Cornejo Proaño, y actúa como Secretario de la misma el señor Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1.- Aceptación de la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, presentada por el señor Ramiro Marcelo Cornejo Proaño, y elección del nuevo Presidente de la empresa al señor César Vladimir Aguirre Mena, por el período de cinco (5) años

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los socios de aceptar la renuncia del Presidente, y elegir en su reemplazo de la forma señalada al nuevo Presidente de la empresa. Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

2.- La cesión de las 15 participaciones de propiedad del cedente señor Ramiro Marcelo Cornejo Proaño, cesión aceptada por su cónyuge la señora Adriana Carrión Eguiguren, de la siguiente manera: 5 participaciones a favor del cesionario señor Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío; 2 participaciones a favor del cesionario señor Jorge Alfredo Eguiguren Burneo; 2 participaciones a favor del cesionario señor César Vladimir Aguirre Mena; 2 participaciones a favor de la cesionaria señora Ana María Eguiguren Riofrío; y, 4 participaciones a favor del cesionario señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío. Cesión que ha sido aceptada por el socio señor Arturo José Eguiguren Suárez, quien expresamente renuncia a su derecho preferente de participar en la misma.

A continuación se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, el Presidente señala que el Cedente señor Ramiro Marcelo Cornejo Proaño y su cónyuge, ceden todas y

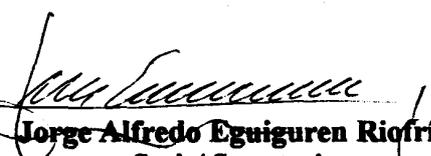
cada una de sus participaciones de la forma señalada en el punto 2 de la presente Acta, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la empresa, queda de la siguiente manera:

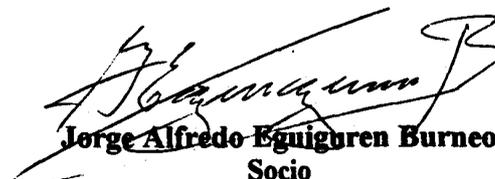
Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
Jorge Eguiguren Riofrío	45	4'500.000	45 %
Jorge Eguiguren Burneo	17	1'700.000	17 %
Vladimir Aguirre Mena	14	1'400.000	14 %
Ana Eguiguren Riofrío	12	1'200.000	12 %
Ramon Eguiguren R.	7	700.000	7 %
Arturo Eguiguren Suárez	5	500.000	5 %
Total	100	10'000.000	100%

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la cesión por unanimidad.

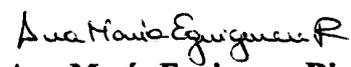
Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 50 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

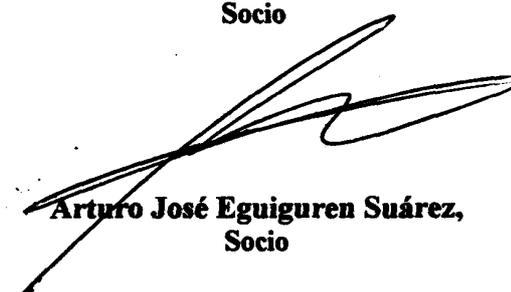

Ramiro Marcelo Cornejo Frano
 Socio/Presidente


Jorge Alfredo Eguiguren Riofrío
 Socio/ Secretario


Jorge Alfredo Eguiguren Burneo
 Socio


César Vladimir Aguirre Mena
 Socio


Ana María Eguiguren Riofrío
 Socia


Arturo José Eguiguren Suárez,
 Socio


Ramón Darío Eguiguren Riofrío
 Socio

SE OTOR----



**NOTARIA
TERCERA**

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga: RAMIRO MARCELO CORNEJO y ADRIANA CARRION EGUIGUREN, a favor de: JORGE ALFREDO EGUIGUREN RIOFRIO y OTROS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota al Margen de la escritura Matriz de Constitución de AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACIÓN ATROEXPO CIA. LTDA., celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el suscrito Notario, de la Cesión de Participaciones, que antecede. Quito, a, diez de Enero del dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 509, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a Fs.790 vta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " AGRICULTURA TROPICANA DE EXPORTACIÓN ATROEXPO COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBON SECARR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng